

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Comunicación Política Avanzada por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Centro de Educación Superior Next (CES Next)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Se ha modificado la modalidad de enseñanza, añadiendo el itinerario on-line. En previsión de la apertura de este itinerario se ha ampliado el número plazas ofertadas, que pasa de 35 a 45.

Se ha actualizado el enlace correspondiente a la normativa académica.

4.1 - Sistemas de información previo.

Se han actualizado los enlaces del apartado 4.1, referido a los Sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se ha modificado el apartado 4.2, en el que se alude a los requisitos de acceso y criterios de admisión (perfil de ingreso).

4.6 - Complementos formativos.

Se han incorporado complementos formativos.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se ha modificado el texto, incorporando la modalidad on-line en la descripción del plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas.

Se han incorporado las actividades formativas referentes a la nueva modalidad on-line.

5.3 - Metodologías docentes.

Se han incorporado las metodologías docentes referentes a la nueva modalidad on-line.

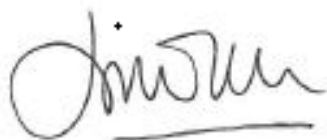
5.4 - Sistemas de evaluación.

Se han incorporado los sistemas de evaluación referentes a la nueva modalidad on-line.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Comunicación Política Avanzada de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/07/2019